



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

04 OCT 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 01 de Octubre de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 12706-2021, que contiene el Informe N° 1583-2021-EP-OL-HNDM de fecha 20 de setiembre de 2021, con el que se solicita la aprobación de la Contratación Directa N° 025-2021-HNDM: "Adquisición de dispositivos médicos (compresa de gasa quirúrgica - gasa doblada estéril)" y el Dictamen Legal N° 73-2021-OAJ-HNDM;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal b), artículo 27°, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros supuestos, ante una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud, reglamentado por el sub literal b.4), del literal b), del artículo 100° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto de Supremo N° 162-2021-EF. El cual señala que, los acontecimientos catastróficos, son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad;

Que, en dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales;

Que, asimismo, el numeral 101.4 del artículo 101° del Reglamento, dispone que se encuentra prohibida la aprobación de contrataciones directas en vía de regularización, a excepción de la causal de situación de emergencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM y N° 149-2021-PCM, por el



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

04 OCT 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Comunicado N° 11-2020 de fecha 26 de abril de 2020 que contiene orientaciones de la Dirección Técnico Normativa respecto del alcance de la normativa de contrataciones en el marco del estado de Emergencia Nacional, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado señala que: *"El brote de Coronavirus (COVID-19), calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, y que ha justificado que el ente rector en salud declare mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional constituye un acontecimiento catastrófico a los efectos de la Normativa de Contrataciones del Estado que habilita la aplicación de la causal de contratación directa por situación de emergencia, facultado a las Entidades a contratar de manera inmediata, en el marco de sus competencias los bienes, servicios y obras necesarios para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido"*;

Que, mediante Informe N° 119-2021-DF-AE-HNDM de fecha 28 de abril de 2021, el Jefe del Departamento de Farmacia solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la "Adquisición de dispositivos médicos (compresa de gasa quirúrgica – gasa doblada estéril)" por el período de 5 meses;

Que, con Memorándum N° 745-EP-OL-HNDM-2021 de fecha 04 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística solicitó al Jefe del Departamento de Farmacia, la revisión y validación de las especificaciones técnicas del requerimiento "Adquisición de dispositivos médicos (compresa de gasa quirúrgica – gasa doblada estéril)", respuesta que se dio mediante Memorándum N° 502-2021-DF-AE-HNDM, remitiendo la validación y verificación de las especificaciones técnicas;

Que, a través del Memorándum N° 1057-OL-HNDM-2021 de fecha 09 de junio de 2021, la Oficina de Logística solicita al Departamento de Farmacia que analice el requerimiento y el cronograma toda vez que el presupuesto no será suficiente para cubrir dicho procedimiento de contratación, por lo que, a través del Memorando N° 0664-2021-DF-AE-HNDM de fecha 11 de junio de 2021, el Departamento de Farmacia presenta nuevo cronograma de entrega por el período de 4 meses;

Que, para el procedimiento de la Contratación Directa N° 025-2021-HNDM: "Adquisición de dispositivos médicos (compresa de gasa quirúrgica – gasa doblada estéril)", se emitió la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001089 de fecha de aprobación 16/06/2021, por la suma total de S/ 644,640.00 soles, comunicada mediante la Nota Informativa N° 0786-2021-E.P-OEPE/HNDM y el Proveído N° 852-2021-OEPE/HNDM de fecha 22 de junio de 2021, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;



Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



N° 135-2021/D/HUDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

04 OCT 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 01 de Octubre de 2021



Que, a efectos de actualizar el estudio de mercado, el Jefe de la Oficina de Logística mediante la Informativa N° 133-EP-OL-HNDM-2021 y su Memorando N° 2084-2021-OL-HNDM de fecha 06 de julio de 2021, solicita al Jefe del Departamento de Farmacia la revisión y validación de las especificaciones técnicas para la "Adquisición de dispositivos médicos (compresa de gasa quirúrgica – gasa doblada, estéril)";

Que, mediante Memorandum N° 0799-2021-DF-AE-HNDM de fecha 07 de julio de 2021, el Jefe del Departamento de Farmacia remite a la Oficina de Logística la validación y verificación de las especificaciones técnicas para la "Adquisición de dispositivos médicos (compresa de gasa quirúrgica – gasa doblada estéril)";

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, a través del Informe N° 023-JVSS-EP-OL-HNDM-2021 de fecha 07 de julio de 2021, el Equipo de Trabajo de Programación a través del señor Joseph Víctor Susano Salazar, indica que si bien existen diversas empresas que cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas, el valor estimado para el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 025-2021-HNDM: "Adquisición de dispositivos médicos (compresa de gasa quirúrgica – gasa doblada estéril)" es de S/. 633,720.00 soles (seiscientos treinta y tres mil setecientos veinte con 00/100 soles);



Que, mediante Carta N° 170-2021-OL-HNDM de fecha 07 de julio, se invita a la empresa DROGUERÍA TEXTIL ALGODONERA S.A.C, a la Contratación Directa N° 025-2021-HNDM: "Adquisición de dispositivos médicos (compresa de gasa quirúrgica – gasa doblada estéril)", asimismo, se le comunica que la adjudicación le ha sido otorgada. Por lo que, mediante correo electrónico, de fecha 09 de julio de 2021, la empresa DROGUERÍA TEXTIL ALGODONERA S.A.C acepta la invitación para participar en la Contratación Directa señalada;

Que, con guía de remisión 004-N° 0002061 recibido por el señor Grover Flores Morales y el Q.F Luis H. Rosell Cáceres el día 09/07/2021, la empresa DROGUERÍA TEXTIL ALGODONERA S.A.C acredita que ha ingresado a los almacenes del Hospital la primera entrega del bien materia de contratación. Asimismo, de acuerdo a las guías de remisión obrantes en el expediente, se logra visualizar que la empresa DROGUERÍA TEXTIL ALGODONERA S.A.C ha ingresado la totalidad de los bienes en los almacenes del hospital;

Que, estando a lo señalado en los numerales anteriores y al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Bienes), sellada y firmada por los responsables del órgano encargado de las contrataciones, en el que se declara que como resultado de las indagaciones del mercado: si existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento, si existe pluralidad de marcas

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

04 OCT 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

que cumplen con el requerimiento, no existe posibilidad de distribuir la buena pro y no existe información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación;

Que, el requerimiento para la Contratación Directa N° 025-2021-HNDM: "Adquisición de dispositivos médicos (compresa de gasa quirúrgica – gasa doblada estéril)" por el valor estimado de S/ 633,720.00 soles (seiscientos treinta y tres mil setecientos veinte con 00/100 soles), ha sido incluido en el Plan Anual De Contrataciones 2021 VERSIÓN N° 12, con el número de referencia 46, cuatro (4) ítem, que incluye la "Adquisición de dispositivos médicos (compresa de gasa quirúrgica – gasa doblada estéril)", con un valor estimado de la contratación de S/ 633,720.00 soles (seiscientos treinta y tres mil setecientos veinte con 00/100 soles);

Que, finalmente, mediante Resolución Administrativa N° 151-2021/OEA/HNDM de fecha 04 de agosto de 2021, se ha aprobado el expediente de contratación del Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 025-2021-HNDM: "Adquisición de dispositivos médicos (compresa de gasa quirúrgica – gasa doblada estéril)". Con lo que se cumple con todas las actuaciones preparatorias que corresponden a un procedimiento de selección;

Que, mediante el Informe N° 1583-2021-OL-HNDM/MINSA de fecha 20 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita la aprobación de la Contratación Directa N° 025-2021-HNDM: "Adquisición de dispositivos médicos (compresa de gasa quirúrgica – gasa doblada estéril)"; estando al Dictamen Legal N° 73-2021-OAJ-HNDM, de fecha 29 de setiembre de 2021, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD: "Disposiciones sobre el Contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias", aprobada por Resolución N° 016-2019/OSCE/PRE; la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD "Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE", aprobada por Resolución N° 101-2020-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, Resolución Vice Ministerial N° 0002-2021-SA/DVM-PAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2021, del encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médica cirujana Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;



04 OCT 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



Resolución Directoral

Lima, 01 de Octubre de 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, la Contratación Directa N° 025-2021-HNDM: "Adquisición de dispositivos médicos (compresa de gasa quirúrgica – gasa doblada estéril)", por la causal de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, por el monto total de S/ 633,720.00 soles (seiscientos treinta y tres mil setecientos veinte con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, conforme al detalle que se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital, efectúe la publicación de la presente resolución, así como de los informes técnico y legal que la sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y remita dicha información al Órgano de Control Institucional.

Artículo 3°.- Remitir el expediente a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Hospital, a efectos que se determine la presunta responsabilidad de los funcionarios o servidores que incumplieron el plazo de los veinte (20) días hábiles para la regularización de la documentación referida a las actuaciones preparatorias de la presente contratación directa por emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, y se evalúe una posible dilación en la tramitación.

Artículo 4°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

DR. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO
Director General (e)
C.M.P. 75000 R.N.E. 12181

RDMKO/ELVF/GTCP

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Ofic. Ejecutiva de Administración.
 - Ofic. de Asesoría Jurídica.
 - Ofic. de Logística.
 - Ofic. de Estadística e Informática.
 - Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

04 OCT 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 135 -2021/D/HNDM

DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
Adquisición de dispositivos médicos (compresa de gasa quirúrgica – gasa doblada estéril)	DROGUERÍA TEXTIL ALGODONERA S.A.C	Recursos Ordinarios	S/. 633, 720.00

